

Reporte de Avances en la Implementación de la Agenda 2030 en Tlalnepantla de Baz.



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
(UIPPE).

2002





Contenido

1. Presentación	4
2. Contexto General	5
2.1 Antecedentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	5
2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	7
2.3 Marco Institucional para la Implementación de la Agenda 2030	8
3. Estrategia de Implementación de la Agenda 2030	20
3.1 Cumplimiento de los ODS a través de las Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.	21
1. Fin de la Pobreza	21
2. Hambre Cero	24
5. Igualdad de Género	30
6. Agua Limpia y Saneamiento	31
7. Energía Asequible y no Contaminante	34
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	35
9. Industria, Innovación e Infraestructura	40
10. Reducción de las Desigualdades	43
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	47
12. Producción y Consumo Responsables	52
13. Acción por el Clima	55
15. Vida de Ecosistemas Terrestres	57
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	58
17. Alianzas para Lograr los Objetivos	65





3.2 Implementación de Proyectos Especiales	71
4. Referencias Documentales	72

1. Presentación

La **Agenda 2030** es un acuerdo suscrito en el año 2015 por 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resultado de una negociación abierta, democrática y participativa de los Estados, actores de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado, que plantea en 15 años alcanzar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por medio del cumplimiento de 169 metas interrelacionadas de los ámbitos económico, social y ambiental.

Pretende retomar los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** y lograr lo que con ellos no se consiguió, y de esta forma, conseguir la paz universal, erradicar la pobreza, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas e igualdad entre los géneros, así como sanar y proteger el planeta para tomar el camino de la sostenibilidad y la resiliencia.

La **Agenda 2030** es una hoja de ruta que conduce hacia el futuro deseado para la sociedad y el planeta: Conseguir sociedades más justas, con menos desigualdades, en entornos sustentables que brinden la posibilidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos naturales y la capacidad del planeta para que futuras generaciones satisfagan también sus necesidades.

Las desigualdades sociales, el lento crecimiento económico y la afectación al ambiente, son problemas presentes en todo el mundo, por ello la **Agenda 2030** plantea un modelo para el desarrollo sostenible que requiere participación multiactoral, donde los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, así como la sociedad civil, la academia y el sector empresarial actúen proactiva y coordinadamente.

En México, con el propósito de direccionar las políticas públicas al cumplimiento de los ODS, se creó el **Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en tanto que en el Estado de México se conformó el **Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, y en el Municipio el pasado 3 de mayo se instaló el **Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz**.

De suma importancia es la conformación del Consejo Municipal, dado que el Gobierno Municipal, al constituir el orden de gobierno de mayor contacto con la población y la primera instancia a la que acude para el cumplimiento de sus demandas, debe actuar coordinadamente con los diferentes sectores de la población para la territorialización de la **Agenda 2030**, en la que los actores locales se apropien de los compromisos globales adoptados, y a partir de ello, sea factible implementar acciones de acuerdo a las características del territorio municipal y su población.

En el Gobierno de Tlalnepantla de Baz los ODS son una herramienta de planeación, seguimiento y evaluación, que permite alinear y agregar la visión de la Agenda 2030 a los planes y programas municipales, como el **Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024**, documento rector de la planeación estratégica municipal, así como su principal instrumento de ejecución, el **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, para dar prioridad a las acciones de temas diversos y relevantes, pero interrelacionados, que generen mayor impacto en la transformación del Municipio, y en consecuencia, cumplir con una de las premisas fundamentales de la **Agenda 2030: “Que nadie se quede atrás”**.

2. Contexto General

2.1 Antecedentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** es un acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, para la adopción de **17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)** y **169 Metas universales y transformativas, con una visión de sostenibilidad económica, social y ambiental**, teniendo como referente a los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM¹)**. Con los ODS, los ODM no se abandonan, se complementan y profundizan, se busca para que para el año 2030 se concluya la labor iniciada en el 2000.

Los Objetivos y las Metas son el resultado de dos años de múltiples consultas, encuentros y estudios tendientes a generar discusiones y consensos en torno a las nuevas directrices del desarrollo en el mundo. Así, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece una visión transformadora de los 193 Estados miembros que suscribieron la Agenda**.

La **Agenda 2030** recibió numerosas aportaciones por parte del **Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General**, del informe del comité de expertos en financiación del desarrollo sostenible, de las mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y de la encuesta **“My World”**, en la que en la que más de 8 millones de personas de 190 países hicieron llegar a las Naciones Unidas y a los líderes mundiales su opinión sobre los problemas fundamentales que debería abordar esta Agenda.

¹ En septiembre del año 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. En dicho evento, los líderes de 189 naciones se comprometieron al cumplimiento y avance de 8 objetivos medidos mediante 21 metas y 48 indicadores cuantitativos

Este proceso inició en junio de 2012, mediante el reporte *UN System Task*, realizado por más de 50 entidades de Naciones Unidas para conformar un nuevo marco de propósitos integrales de desarrollo. Posteriormente, se dio a conocer el ***Informe del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes de la Agenda para el Desarrollo Post-2015***, publicado en mayo de 2013, que contiene propósitos generales para el desarrollo sostenible.

Tras este Informe, se llevaron a cabo y publicaron una gran cantidad de estudios, documentos y reuniones, con miras a culminar en la Cumbre de Líderes realizada en la sede de la ONU en Nueva York el 25 de septiembre de 2015, donde emanó el documento final denominado ***“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”***.

Dicho documento incluye los 17 ODS con 169 Metas conexas, de carácter integrado e indivisible, cuyos propósitos centrales son poner fin a la pobreza y al hambre, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático, sin que nadie se quede atrás para el año 2030. (ONU, 2015).

Los ODS y sus Metas entraron en vigor el 1o de enero de 2016 para guiar las decisiones que adoptarán los Estados durante los próximos 15 años, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas, normatividad y prioridades nacionales, reconociendo además las dimensiones regionales y subregionales, es decir la territorialización de la Agenda 2030, esto es la aplicación de políticas, programas y proyectos locales, atendiendo necesidades locales para el cumplimiento de objetivos globales.

La Agenda 2030 es un acuerdo histórico ya que plantea la posibilidad de ser la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, pero quizás también ser la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta. De esta forma, en el camino hacia el 2030 deben de acompañarse los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica y académica, así como toda la población.

2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- **Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 2.** Poner fin al hambre.
- **Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.²
- **Objetivo 14.** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.

² Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

- **Objetivo 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la biodiversidad.
- **Objetivo 16.** Promover sociedades Justas, pacíficas e inclusivas.
- **Objetivo 17.** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Para el cumplimiento de estos 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible se establecieron 169 Metas que inciden en las causas estructurales de la pobreza, el combate a las desigualdades, así como en la generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible, considerando los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

2.3 Marco Institucional para la Implementación de la Agenda 2030

Reformas a la Ley de Planeación (Federal)

Las reformas a la Ley de Planeación integra los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, considerando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. En el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de febrero de 2018, se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley de Planeación, como a continuación se describe:

Se reforman los artículos 1o., fracciones III y actuales IV y V; 2o., primer párrafo, y fracciones II, III y IV; 4o.; 5o.; 6o.; 7o.; 9o.; 14, fracciones II, III, VII y VIII; 16, fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII; 17, fracciones II, III y IV; 18; 20, último párrafo; 21; 22, primer párrafo; 24; 25; 26; 27; 28; 29, primer párrafo; 30; 31; 32, quinto párrafo; 33; 34, fracciones II y IV; 40; 42, y 43; se adicionan los artículos 1o., con una fracción IV, recorriéndose las subsecuentes en su orden; 21 Ter, y 26 Bis, y se derogan la fracción VI del artículo 14 y el artículo 44.

Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En virtud de la naturaleza amplia, transversal, incluyente e integral de la Agenda 2030, se requirió establecer un mecanismo para impulsar su aplicación nacional coordinada, que involucrara un compromiso político al más alto nivel. Por tal motivo, se expidió el **Decreto de creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017.

El Consejo es el encargado de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, e informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores. Debe estar presidido por el Titular del Ejecutivo Federal e integrado por los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Cultura; y Secretaría de Turismo. Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía podrá participar como invitado permanente a las sesiones.

El Consejo debe sesionar de forma ordinaria por lo menos una vez al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario, invitará a sus sesiones a representantes del sector privado, de la sociedad civil y la academia, a expertos con reconocido prestigio en la materia dependiendo del tema a tratar, así como a servidores públicos de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios; los Poderes Legislativo y Judicial federales, organismos constitucionales autónomos y organizaciones internacionales.

Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México

La Estrategia Nacional establece las directrices que conducen hacia el futuro que deseamos para nuestro país y para nuestro planeta, así como algunas acciones clave para alcanzarlo; asimismo, contiene las propuestas sobre cómo aprovechar todo el potencial de México. Fue elaborada con la participación de la Administración Pública Federal, la ciudadanía, el sector privado, la academia y las autoridades municipales, por lo que refleja las prioridades del sector público y la visión de distintos actores no gubernamentales. La estrategia está conformada primordialmente por:

- Un código de trabajo para enfrentar los grandes retos de nuestra generación.
- Los principios que deben guiar los esfuerzos hacia el logro de los ODS.
- Marco jurídico.
- Plan de trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Mecanismos de coordinación y seguimiento para la implementación subnacional.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo en cada objetivo:
 - Visión de país hacia 2030
 - Los cambios que necesitamos
- Vigencia, monitoreo y rendición de cuentas.

Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030

La **Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo**, fue elaborada bajo la coordinación de la Oficina de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y el proyecto “Iniciativa Agenda 2030” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

El documento se divide en dos secciones: En la primera, se describen los retos en materia de desarrollo sostenible que hay en el ámbito municipal en México, así como las atribuciones, los recursos municipales para enfrentarlos y los mecanismos de gobernanza para el proceso de planeación participativa. En la segunda sección, se expone de manera práctica cómo elaborar los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal, integrando la Agenda 2030 y los ODS en cada uno de los elementos que lo componen. También se brindan orientaciones sobre la creación de mecanismos de gobernanza para la Agenda 2030, mediante la figura de Órganos de Seguimiento e Instrumentación (OSIs).

El **Plan de Desarrollo Municipal 2022 -2024 de Tlalnepantla de Baz** fue integrado dentro de los primeros tres meses de la presente administración, y aprobado en su oportunidad por el H. Ayuntamiento, con base en el **Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022 – 2024**, expedido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), en cuya metodología se establece la alineación obligatoria del instrumento rector de la Administración Pública Municipal con la **Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, mediante los programas aprobados y su estrategia, es decir, los

objetivos, las estrategias y las líneas de acción, lo cual significa que al cumplir con la ejecución de dicha estrategia se contribuye a la consecución de los **ODS**.

Asimismo el **Presupuesto basado en Resultados Municipal**, de conformidad con lo establecido en el **Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos**, debe estar debidamente alineado con los **ODS** y esto se plasma directamente en el formato **PbRM – 01b** denominado “Programa Anual Descripción del programa presupuestario”, lo que también se traduce en que la ejecución de cada programa presupuestario, el ejercicio de recursos y el avance en el cumplimiento de las metas de actividad coadyuyan al cumplimiento de los **ODS**.

Grupos de trabajo para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en el Senado y la Cámara de Diputados.

El 7 de julio de 2020 se instaló la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, que tiene como fin impulsar reformas o proyecto de ley que faciliten o agilicen el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 9 de octubre de 2019 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo para crear un grupo de trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el propósito de generar la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030.

Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de México

El Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de México fue instalado el 29 de noviembre de 2017, es un órgano colegiado para la vinculación del Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los gobiernos municipales, la sociedad civil, el sector privado y la academia, para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos.

El Consejo Estatal es presidido por el Titular del Ejecutivo Estatal e integrado por las Secretarías del Gobierno del Estado de México; debe invitar a sus sesiones a representantes del sector privado, de la sociedad civil y de la academia, a expertos con reconocido prestigio en la materia, así como sesionar de forma ordinaria por lo menos una vez al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente o del Secretario Ejecutivo.

También podrá invitar a sus sesiones a servidores públicos de la Administración Pública Estatal, los Presidentes Municipales, los Poderes Legislativo y Judicial y organismos constitucionales autónomos, así como representantes de organizaciones sociales nacionales e internacionales.

Serán invitados permanentes representantes del Instituto de Información en Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, del Consejo Estatal de Población, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, así como de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Alineación del Plan de Desarrollo del Estado de México con la Agenda 2030

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 se encuentra alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), como se muestra en la siguiente tabla:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
1. Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.3 Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.	

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
2. Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador. 2.1 Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento. 2.2 Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. 2.3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada. 2.4 Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico. 2.5 Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.	
3. Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente. 3.1 Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. 3.2 Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. 3.3 Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente. 3.4 Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento. 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.	

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
4. Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia. 4.1 Transformar las instituciones de seguridad pública. 4.2 Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. 4.3 Impulsar el combate a la corrupción. 4.4 Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario. 4.5 Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM). 4.6 Garantizar una procuración de justicia de calidad. 4.7 Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana. 4.8 Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos. 4.9 Proteger los derechos humanos de población vulnerable. 4.10 Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.	
5. Ejes transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno. 5.1 Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. 5.2 Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras. 5.3 Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 5.4 Reducción de embarazos adolescentes. 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas. 5.6 Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 5.7 Mantener la gobernabilidad y la paz social. 5.8 Garantizar una administración pública competitiva y responsable. 5.9 Fortalecer alianzas para lograr objetivos.	

Consejo Municipal para la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz.

La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México considera que uno de los ejes del *Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, sea el impulso a la creación y orientación de los Órganos de Seguimiento e Implementación (OSI).

Los OSI se han traducido en los Consejos estatales y municipales de la Agenda 2030 que tienen como propósito promover la planeación para el desarrollo sostenible que sea innovadora, incluyente y participativa, así como la articulación de esfuerzos en torno a la implementación de la Agenda 2030, además del acompañamiento en la transversalización de esta Agenda en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas a nivel estatal y municipal.

De esta forma, **el pasado 3 de mayo del presente año en la Primera Sesión Ordinaria de la Agenda 2030 se integró Consejo Municipal para la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz**, cuya finalidad es coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, incluidos en el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos.



El Consejo Municipal lo preside el Titular del Ejecutivo Municipal y se integra por los titulares de las siguientes dependencias y entidades municipales: Secretaría Técnica (Vicepresidencia); Vocalías: Sistema Municipal DIF; Organismo del Agua OPDM.; Dirección de Desarrollo Social; Dirección de la Mujer; Dirección de Servicios Públicos; Dirección de Sustentabilidad Ambiental; Dirección de Promoción Económica; Dirección de Desarrollo Urbano; Defensoría Municipal de Derechos Humanos; Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, un representante del sector académico, un representante de sector empresarial; dos representantes de la sociedad civil; un asesor del COPLADEM y el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), quien funge como Secretario Técnico, de este órgano colegiado.

Alineación del Programa para la Implementación de la Agenda 2030 en Tlalnepantla de Baz con la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** son un instrumento para armonizar los planes de desarrollo, los programas y los presupuestos de egresos, así como orientarlos al cumplimiento de la Agenda 2030. Por ello, dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 y el Presupuesto basado el Resultados Municipal (PbRM)**, a través del cual se implementa la estrategia del Plan en cada ejercicio fiscal, se encuentran los siguientes programas para implementar la **Agenda 2030 en nuestro Municipio**:

La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030	Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024	Programas Presupuestario del PbRM para la Implementación de la Agenda 2030
1. Fin de la Pobreza Por el bien de todos, primero los pobres; Consolidar la política social y promover la coherencia de políticas para poner fin a la pobreza; Promover una política integral de atención a la primera infancia; Promover un crecimiento económico sostenible e incluyente que aumente el bienestar de toda la población; Impulsar la inclusión financiera para los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad; y Fortalecer la cooperación en materia estadística y geográfica.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	Desarrollo Comunitario; Vivienda; Prevención Médica para la Comunidad; Cultura Física y Deporte; Educación Básica; Educación para Adultos; Oportunidades para los Jóvenes; Prevención Médica para la Comunidad; Atención Médica; Pueblos Indígenas; Atención a Personas con Discapacidad; Apoyo a los Adultos Mayores; Empleo y Modernización Industrial.
2. Hambre Cero Atender de manera prioritaria y focalizada la erradicación del hambre y la desnutrición; Fomentar la adopción de hábitos de consumo saludables; Aumentar la productividad sostenible del sector agrícola; Impulsar un modelo de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Ampliar los mecanismos de	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	Alimentación y Nutrición para las familias.



apoyo para productores de pequeña escala; Fortalecer las políticas de apoyo diferenciadas para la agricultura familiar, campesina, indígena y afromexicana; y Aumentar la presencia de productos mexicanos en el mercado internacional.		
3. Salud y Bienestar No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; Fortalecer el enfoque y las acciones de atención preventiva, al igual que las curativas; Consolidar la integralidad de la política de salud; Vincular la dimensión ambiental en la promoción de la salud; Vincular la generación de empleos formales con acceso a la seguridad social; Consolidar políticas integrales para la promoción de la salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en la prevención del embarazo adolescente; Reforzar las políticas de promoción de un consumo responsable de sustancias nocivas para la salud, así como los programas de atención de adicciones; y Garantizar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo para reducir los accidentes y las enfermedades.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Desarrollo Comunitario; Vivienda; Prevención Médica para la Comunidad; Cultura Física y Deporte; Educación Básica; Educación para Adultos; Oportunidades para los Jóvenes; Prevención Médica para la Comunidad; Atención Médica; Atención a Personas con Discapacidad; Apoyo a los Adultos Mayores; Modernización Industrial; Empleo; Riesgo y Protección Civil; Gestión Integral de Residuos Sólidos; y Protección al Ambiente.
4. Educación De Calidad No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; Fomentar y expandir la educación en la primera infancia; Incorporar la educación para el desarrollo sostenible en los planes y programas de estudio; Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles; Fomentar la profesionalización de las y los docentes como un proceso integral de largo plazo; Analizar y entender las causas de la deserción escolar; Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el mercado laboral.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia Eje Transversal I: Igualdad de Género.	Educación Básica; Educación para Adultos; Oportunidades para los Jóvenes; Derechos Humanos; e Igualdad de Trato de Oportunidades para la Mujer y el Hombre.

5. Igualdad de Género No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; Asegurar una vida libre de violencia para mujeres y niñas; Garantizar la igualdad sustantiva de género; Institucionalizar la perspectiva de género; Fomentar un modelo educativo basado en los derechos humanos; Promover la justicia social; y Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Eje Transversal I: Igualdad de Género	Oportunidades para los Jóvenes; Empleo; Modernización Industrial; e Igualdad de Trato de Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
6. Agua Limpia y Saneamiento No dejar a nadie atrás; Velar por el derecho transgeneracional al agua; Lograr un uso sostenible del agua en los sectores productivos; Impulsar el manejo integrado de las cuencas hidrográficas y del agua; Restaurar los ecosistemas relacionados con el agua; y Promover la gobernanza democrática del agua.	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Protección Civil; Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado; y Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.
7. Energía Asequible y no Contaminante Garantizar el acceso y abasto de energía asequible para toda la población; Consolidar las empresas productivas del Estado como pilares de la seguridad y soberanía energética mexicana; y Aumentar significativamente la participación de fuentes de energía limpias en la matriz energética.	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Alumbrado Público; Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico Mejorar la coordinación interinstitucional en materia económica para promover el bienestar; Fomentar un mercado laboral digno y productivo; Rediseño del marco regulatorio para el desarrollo económico sostenible; y Consolidar un sistema financiero promotor del bienestar.	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Eje Transversal I: Igualdad de Género. Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	Empleo; Modernización Industrial; Igualdad de Trato de Oportunidades para la Mujer y el Hombre; Deuda Pública Municipal.
9. Industria, Innovación e Infraestructura Fomentar el desarrollo de infraestructura sostenible, resiliente y accesible; Promover el escalamiento tecnológico de PyMEs; Consolidar el Sistema Nacional de Innovación; Garantizar la inclusión de una perspectiva de sostenibilidad y territorialidad en las políticas de desarrollo; e Incorporar de manera transversal el conocimiento y la innovación en las actividades productivas.	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Empleo; Modernización Industrial; Política Territorial; Protección Civil; Protección al Ambiente; Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad; y Desarrollo Urbano.

10. Reducción de las Desigualdades Mejorar la calidad del gasto público y su impacto en el bienestar; Estado garante de la inclusión y reducción de brechas sociales; Crear políticas públicas para elevar la productividad por regiones y sectores específicos; Impulsar una asignación racional de los factores de producción de la economía; Consolidar un entorno macroeconómico y fiscal estable y sano; y Disponibilidad de estadísticas generadas desde el enfoque de interseccionalidad.	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	Empleo; Modernización Industrial; Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal; Fortalecimiento de los Ingresos; Planeación y Presupuesto Basado en Resultados; y Consolidación de la Administración Pública en Resultados.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles Velar por el acceso universal al Derecho a la Ciudad; Impulsar la coordinación intersectorial en la planificación territorial; Institucionalizar la perspectiva territorial en todos los niveles; Apoyar el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Vivienda; Política Territorial; Protección Civil; Gestión Integral de Residuos Sólidos; Protección al Ambiente; Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad; Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; y Modernización de la Infraestructura.
12. Producción y Consumo Responsables Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales; Lograr el manejo integral y articulado de los residuos; Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos; Generar corresponsabilidad con el sector privado; Consolidar el turismo sostenible; e Impulsar la transición hacia una economía circular.	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Gestión Integral de Residuos Sólidos; Protección al Ambiente; y Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad.
13. Acción por el Clima No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; Consolidar la arquitectura institucional en materia de cambio climático; Reducir las emisiones en los sectores productivos; Impulsar la adaptación de las comunidades, los ecosistemas y los sectores estratégicos; Fomentar el acceso a las tecnologías necesarias para la adaptación y mitigación; y Asegurar el financiamiento necesario para las acciones de mitigación y adaptación.	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	Gestión Integral de Residuos Sólidos; Protección al Ambiente; Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad; Alumbrado Público; y Planeación y Presupuesto Basado en Resultados.
15. Vida de Ecosistemas Terrestres Fortalecer el cuidado de las ANP; Proteger las especies y los ecosistemas de distribución muy restringida que son altamente vulnerables a la extinción; Fomentar el manejo de riesgo de especies invasoras; Impulsar un modelo de conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad que involucre a	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Protección Civil; Protección al Ambiente; y Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad.

las comunidades; y Restaurar y rehabilitar los ecosistemas degradados. Promover el aprovechamiento sostenible.		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Recuperar el Estado de derecho; Separar el poder político del poder económico; Cambiar el paradigma en seguridad; y Transitar hacia una democracia participativa.	Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia Eje Transversal I: Igualdad de Género. Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	Derechos Humanos; Mediación y Conciliación Municipal; Seguridad Pública; Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública; Igualdad de Trato de Oportunidades para la Mujer y el Hombre; Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal; Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y Transparencia y rendición de cuentas.
17. Alianzas para Lograr los Objetivos Garantizar la estabilidad macroeconómica y una política tributaria efectiva; Promover un comercio internacional incluyente; Impulsar nuevas tecnologías y la innovación; Implementar una nueva política exterior multilateral transformadora; Fomentar la cooperación internacional para el desarrollo eficaz.	Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.	Fortalecimiento de los Ingresos; Planeación y Presupuesto Basado en Resultados; y Consolidación de la Administración Pública en Resultados.

3. Estrategia de Implementación de la Agenda 2030

Es indispensable que para la materialización de la **Agenda 2030** en el plano subnacional, particularmente dentro del territorio municipal, la inclusión de la perspectiva de desarrollo sostenible en el **Plan de Desarrollo Municipal** y sus principales instrumentos de ejecución los **Programas presupuestario (Pp) del Presupuesto basado en Resultado Municipal (PbRM)** de cada ejercicio fiscal, que en cada ciclo presupuestario se incorpore la visión de la **Agenda 2030** y se considere el cumplimiento de los **Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus metas**.

El cumplimiento de la Agenda 2030 está directamente relacionado con la inclusión de acciones dentro de las políticas públicas, planes, programas y proyectos gubernamentales que se vinculan con los ODS, así como la coordinación entre las partes interesadas (los gobiernos, la sociedad civil, la academia y el sector privado, entre otros).

De esta forma, para contribuir a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas**, se deben incluir dentro de los **Programas presupuestarios del Presupuesto basado en Resultados Municipal**, metas de actividad de temática diversa pero interrelacionada que generen impacto en la transformación del Municipio con la **Agenda 2030**.

3.1 Cumplimiento de los ODS a través de las Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

1 FIN DE LA POBREZA



Situación:

Nacional. En México 55.7 millones de personas (43.9%) se encuentran en situación de pobreza, incluyendo 9.4 millones de personas (8.5%) que se encuentran en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2020).

Estatad. En el Estado de México existen 8.7 millones de personas en pobreza, las cuales representa el 48.9% de la población mexiquense, y en pobreza extrema 1, 393,378 personas que son el 8.2% de la población mexiquense (CONEVAL, 2020).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz durante el año 2020, 32.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.92% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 19.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 13.6%. (CONEVAL 2020).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	1
				%Avance Físico	Responsable Directo	Fin de la Pobreza
P1	2	2.1	2.1.1	100.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.2	100.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.3	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.4	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X



P1	2	2.1	2.1.5	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	3	3.1	3.1.2	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.3	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.5	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.6	31.44%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.8	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	4	4.2	4.2.2	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	8	8.1	8.1.1	33.33%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P1	8	8.1	8.1.2	10.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P1	9	9.1	9.1.1	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.1.2	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.1.3	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.2.1	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.2.2	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.2.3	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.2.4	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X

P1	9	9.3	9.3.1	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.3	9.3.2	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	11	11.1	11.1.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P1	12	12.1	12.1.1	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P1	12	12.1	12.1.2	0.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P1	12	12.1	12.1.3	0.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P1	15	15.1	15.1.2	33.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P1	15	15.1	15.1.3	33.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P3	22	22.1	22.1.3	25.10%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	24	24.2	24.2.2	100.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	24	24.2	24.2.4	33.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	36	36.1	36.1.3	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
ET1	43	43.1	43.1.5	33.33%	Dirección de la Mujer	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 1 “Fin de la Pobreza”** representan un avance de cumplimiento del **30.25%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

2 HAMBRE CERO



Situación:

Nacional. En México el 20.1% de la población tiene carencia por acceso a la alimentación (CONEVAL, 2016).

Estatal. En el Estado de México el 20.2% de la población tiene carencia por acceso a la alimentación (CONEVAL, 2015).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz el 15.1% de la población tiene carencia por acceso a la alimentación (PDM 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	2
				%Avance Físico	Responsable Directo	Hambre Cero
P1	2	2.1	2.1.1	100.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.2	100.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.3	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.4	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	2	2.1	2.1.5	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	4	4.2	4.2.2	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	9	9.2	9.2.1	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	12	12.1	12.1.4	0.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P1	12	12.1	12.1.5	0.00%	Sistema Municipal DIF	X

P1	12	12.1	12.1.6	0.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P2	18	18.2	18.2.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.2	18.2.2	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.2	21.2.2	80.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P3	31	31.1	31.1.1	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 2 “Hambre Cero”** representan un avance de cumplimiento del **24.76%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. En México el 28.2% de la población mexicana carece del servicio de salud (CONEVAL, 2020).

Estatad. La población que cuenta con servicios de salud en el Estado de México, son 11.2 millones de personas que representa el 66.3% de la población mexicana (INEGI, 2020).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz el 71.10% de la población es derechohabiente de alguna institución del sector salud (INEGI, 2020).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	3
				%Avance Físico	Responsable Directo	Salud y Bienestar
P1	1	1.1	1.1.1	100.00%	Secretaría Técnica	X
P1	3	3.1	3.1.1	27.99%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.2	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.3	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.4	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.5	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.6	31.44%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.7	25.50%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.8	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.9	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.10	31.44%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.1	3.1.11	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.2	3.2.1	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	3	3.2	3.2.2	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	10	10.1	10.1.4	33.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X

P1	11	11.1	11.1.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P1	11	11.1	11.1.2	28.84%	Sistema Municipal DIF	X
P1	11	11.1	11.1.3	33.33%	Sistema Municipal DIF	X
P1	13	13.1	13.1.1	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	13	13.1	13.1.2	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	15	15.1	15.1.1	0.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P3	22	22.1	22.1.1	24.40%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	29	29.1	29.1.7	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	30	30.1	30.1.5	80.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.6	50.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.9	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	36	36.1	36.1.1	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
ET1	43	43.1	43.1.2	0.00%	Dirección de la Mujer	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 3 “Salud y Bienestar”** representan un avance de cumplimiento del **32.11%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

**4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD**



Situación:

Nacional. En México, el ciclo escolar 2020-2021, 88.00% de la población en edad escolar (de 3 a 23 años) se matriculó en el Sistema Educativo Nacional (INEGI).

Estatad. En el Estado de México el 94% de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela (INEGI, 2020).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz la población en edad escolar de 3 a 24 años que asisten a la escuela son 185,371 (IGECEM, 2021).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	4
				%Avance Físico	Responsable Directo	Educación de Calidad
P1	4	4.2	4.2.3	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	4	4.2	4.2.4	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	4	4.3	4.3.1	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	4	4.3	4.3.2	0.00%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	4	4.3	4.3.3	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.1	31.60%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.2	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.3	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.4	0.00%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	6	6.1	6.1.1	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	6	6.1	6.1.2	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	6	6.1	6.1.3	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X



P1	6	6.1	6.1.4	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	7	7.1	7.1.1	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	7	7.1	7.1.2	0.00%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	10	10.1	10.1.1	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	10	10.1	10.1.2	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	10	10.1	10.1.3	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	11	11.1	11.1.2	28.84%	Sistema Municipal DIF	X
P1	12	12.1	12.1.4	0.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P1	12	12.1	12.1.5	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	12	12.1	12.1.6	0.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P2	18	18.1	18.1.4	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.1	18.1.5	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.2	18.2.3	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P4	42	42.1	42.1.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET1	43	43.1	43.1.2	0.00%	Dirección de la Mujer	X

ET2	55	55.1	55.1.3	33.00%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.1	55.1.4	80.00%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.2	55.2.2	33.33%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.2	55.2.3	0.00%	Dirección de Administración	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 4 “Educación de Calidad”** representan un avance de cumplimiento del **17.93%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. Durante el primer semestre de 2022 se han registrado a nivel nacional 493 casos de feminicidio.

Estatad. Durante el primer semestre de 2022 el Estado de México se han registrado 93 feminicidios (*Reporte del SESNSP 2022*).

Municipal. Durante 2022 en Tlalnepantla de Baz se han registrado 6 feminicidios (SESNSP, 2022).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	5
				%Avance Físico	Responsable Directo	Igualdad de Género
P4	38	38.1	38.1.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.2	38.2.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
ET1	43	43.1	43.1.3	73.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	43	43.1	43.1.4	33.33%	Dirección de la Mujer	X

ET1	43	43.1	43.1.6	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.1	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.2	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.3	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.4	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.5	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.6	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
ET1	44	44.1	44.1.7	100.00%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.8	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.9	0.00%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
ET1	44	44.1	44.1.10	15.97%	Sistema Municipal DIF	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 5 “Igualdad de Género”** representan un avance de cumplimiento del **37.06%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. En México el 95.3% de las viviendas particulares tiene acceso al agua. No obstante, 12.8% de las viviendas indígenas carecen de servicio de agua potable entubada (INEGI, 2015).

Estatal. En el Estado de México se cuenta un total de viviendas particulares habitadas de 4.5 millones, de las cuales el 75.1% cuenta con agua entubada (INEGI, 2020).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz el 99.02% de las viviendas cuenta con los servicios de drenaje y alcantarillado (INEGI, 2020).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	6
				%Avance Físico	Responsable Directo	Agua Limpia y Saneamiento
P3	31	31.1	31.1.5	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.6	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	32	32.1	32.1.1	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.2	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.3	33.33%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.4	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.5	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.6	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.7	33.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.8	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.9	33.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.10	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.2	32.2.1	33.00%	OPDM	X
P3	32	32.2	32.2.2	25.00%	OPDM	X



P3	32	32.2	32.2.3	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.2	32.2.4	25.00%	OPDM	X
P3	33	33.1	33.1.1	0.00%	OPDM	X
P3	33	33.1	33.1.2	25.00%	OPDM	X
P3	33	33.1	33.1.3	12.00%	OPDM	X
P3	33	33.1	33.1.4	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.1	34.1.1	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.1	34.1.2	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.2	34.2.1	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.2	34.2.2	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.2	34.2.3	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.1	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.2	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.3	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.4	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.5	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.6	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.7	25.00%	OPDM	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”** representan un avance de cumplimiento del **25.34%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Situación:

Nacional. México tiene una cobertura de suministro de energía eléctrica de 98.6% (CFE, 2017).

Estatad. En el Estado de México el 99.44% de la población dispone de energía eléctrica en su vivienda (INEGI, 2020).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz el 99.97% de las viviendas están conectadas a la red eléctrica; así mismo los datos de la Comisión Federal de Luz, señalan que en 2020 se registraron 241 mil 411 usuarios, quienes consumieron 989 mil 139 megawatts por hora (MWh) (INEGI, 2021).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	7
				%Avance Físico	Responsable Directo	Energía Asequible y no contaminante
P2	21	21.1	21.1.4	31.60%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.6	100.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P3	28	28.1	28.1.1	24.63%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	28	28.1	28.1.2	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	28	28.1	28.1.4	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	28	28.1	28.1.5	30.40%	Dirección de Servicios Públicos	X

P3	30	30.1	30.1.1	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.2	80.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.4	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 7 “Energía Asequible y no contaminable”** representan un avance de cumplimiento del **59.25%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. Debido a la pandemia por Covid-19, durante el 2020 de acuerdo a estimaciones del INEGI, la economía en México se contrajo un 8.5%, contracción superior a la registrada en las crisis de 1976, 1982, 1986 y 1995; el número de desempleados aumentó 31.3% y el total de unidades económica disminuyó cerca de 400 mil unidades, siendo micro, pequeñas y medianas empresas el 99% de las desaparecidas.

Estatal. En el Estado de México la tasa de desempleo es de 6.54% y la tasa de informalidad laboral es de 54.7 (DataMéxico, 2021)

Municipal. En Tlalnepantla de Baz hay 572 mil 703 personas de 12 años y más, de las cuales 334 mil 397 constituye la Población Económicamente Activa (PEA), es decir que existe una tasa de participación del 58.39%; aunado a lo anterior, el 97.71% de la PEA del Municipio se encuentra ocupada (cuenta con empleo), correspondiente a 345 mil 198 ciudadanos. (INEGI, 2020).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	8
				%Avance Físico	Responsable Directo	Trabajo decente y Crecimiento Económico
P2	16	16.1	16.1.1	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X

P2	16	16.1	16.1.2	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	16	16.1	16.1.3	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	16	16.1	16.1.4	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.1	17.1.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.1	17.1.2	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.1	17.1.3	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.1	17.1.4	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.2	17.2.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.2	17.2.2	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.3	17.3.1	27.78%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.3	17.3.2	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.3	17.3.3	28.75%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	17	17.3	17.3.4	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.1	18.1.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X

P2	18	18.1	18.1.2	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.1	18.1.3	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.1	18.1.4	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.1	18.1.5	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.2	18.2.3	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	20	20.2	20.2.1	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	21	21.1	21.1.1	24.63%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.2	27.86%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.3	27.86%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.4	31.60%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.5	27.16%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.6	100.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.2	21.2.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.3	21.3.1	100.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.3	21.3.2	26.66%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.3	21.3.3	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X

ET1	43	43.1	43.1.1	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	43	43.1	43.1.4	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	43	43.1	43.1.5	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	43	43.1	43.1.7	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET2	48	48.1	48.1.2	33.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
ET2	50	50.1	50.1.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.1	50.1.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.1	50.1.3	100.00%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.1	50.1.4	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.2	50.2.1	100.00%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.2	50.2.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.3	50.3.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	51	51.1	51.1.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	51	51.1	51.1.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	51	51.1	51.1.3	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	51	51.1	51.1.4	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.1	52.1.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	53	53.1	53.1.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	53	53.1	53.1.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	53	53.1	53.1.3	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	53	53.1	53.1.4	33.33%	Tesorería Municipal	X

ET2	53	53.1	53.1.5	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	57	57.3	57.3.2	100.00%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET3	58	58.1	58.1.1	0.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.4	10.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.5	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.6	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.7	25.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.8	0.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.2	58.2.1	15.56%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.2	58.2.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.2	58.2.3	27.21%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.3	58.3.1	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.3	58.3.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.3	58.3.3	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”** representan un avance de cumplimiento del **33.32%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Situación:

Nacional. En México las MIPYMES constituyen el 99.8% de las unidades productivas; generan 34.7% de la producción bruta, y 73% del empleo. La gran mayoría son microempresas que se dedican a comercio, servicios y manufactura (INEGI, 2016).

Estatal. Las ventas internacionales de Estado de México en 2020 fueron de US\$9,12MM, los productos con mayores ventas fueron partes y accesorios de vehículos automotores (US\$863M), monitores y proyectores, que no incorporan aparatos de recepción de televisión (US\$400M) y navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (US\$314M). (DataMéxico, 2021)

Municipal. En Tlalnepantla de Baz para el año 2020 se registraron 31 mil 175 unidades económicas; el 91.14% de estas empresas se dedica a los servicios, mientras que el 12.41% a la industria, cabe resaltar que el 91.24% se identificaron como microempresas. (IGECEM 2021)

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	9
				%Avance Físico	Responsable Directo	Industria, Innovación e Infraestructura
P1	4	4.3	4.3.1	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	4	4.3	4.3.2	0.00%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.1	31.60%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.2	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.3	33.33%	Instituto Municipal de Educación	X
P1	5	5.1	5.1.4	0.00%	Instituto Municipal de Educación	X



P1	15	15.1	15.1.1	0.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P2	18	18.1	18.1.6	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	19	19.2	19.2.4	80.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	20	20.1	20.1.1	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	20	20.1	20.1.2	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	20	20.2	20.2.1	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	20	20.2	20.2.2	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	20	20.3	20.3.1	50.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	20	20.3	20.3.2	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	21	21.1	21.1.2	27.86%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.1	21.1.3	27.86%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.2	21.2.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.2	21.2.2	80.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.3	21.3.1	100.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	21	21.3	21.3.2	26.66%	Dirección de Promoción Económica	X

P2	21	21.3	21.3.3	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P3	22	22.2	22.1.4	10.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	22	22.2	22.1.5	80.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.1.3	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.2	23.2.6	0.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.1	100.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.2	100.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.4	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.5	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.6	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.7	0.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	25	25.1	25.1.8	33.30%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.9	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.11	50.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.12	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.13	33.30%	Dirección de Movilidad	X
P3	27	27.1	27.1.5	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	33	33.1	33.1.1	0.00%	OPDM	X
P3	34	34.1	34.1.2	25.00%	OPDM	X

P3	34	34.2	34.2.1	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.2	34.2.2	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.2	34.2.3	25.00%	OPDM	X
ET2	50	50.4	50.4.2	10.00%	Tesorería Municipal	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”** representan un avance de cumplimiento del **41.07%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. De acuerdo con el Anexo Estadístico del CONEVAL, durante 2016 la población no pobre y no vulnerable contaba con un ingreso que es 3.2 veces el de la población en pobreza extrema.

Estatal. El Índice de Gini en el Estado de México es de 0.4014, el coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población (CONEVAL, 2015).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz el Índice de GINI es de 1.7 (CONEVAL, 2015).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	10
				%Avance Físico	Responsable Directo	Reducción de las Desigualdades



P1	1	1.1	1.1.2	100.00%	Secretaría Técnica	X
P1	3	3.1	3.1.10	31.44%	Sistema Municipal DIF	X
P1	4	4.1	4.1.1	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P1	4	4.1	4.1.2	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P1	4	4.2	4.2.1	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	9	9.1	9.1.1	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.1.2	0.00%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.1.3	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	9	9.2	9.2.2	33.33%	Dirección de Desarrollo Social	X
P1	10	10.1	10.1.1	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	10	10.1	10.1.2	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	10	10.1	10.1.3	33.33%	Instituto Municipal de la Juventud	X
P1	10	10.1	10.1.4	33.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P1	12	12.1	12.1.1	0.00%	Dirección de Promoción Económica	X
P1	12	12.1	12.1.2	0.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X



P1	12	12.1	12.1.3	0.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P1	13	13.1	13.1.1	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	13	13.1	13.1.2	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	14	14.1	14.1.1	30.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.1	14.1.2	15.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P1	14	14.2	14.2.1	34.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.2	14.2.2	20.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.2	14.2.3	33.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.3	14.3.1	33.33%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	15	15.1	15.1.2	33.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P1	15	15.1	15.1.3	33.00%	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	X
P4	38	38.1	38.1.2	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.3	31.39%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	41	41.1	41.1.1	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X

P4	41	41.1	41.1.2	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.3.2	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.3.3	25.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	42	42.2	42.2.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.2.2	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET1	43	43.1	43.1.1	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	43	43.1	43.1.7	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET2	47	47.1	47.1.2	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	48	48.1	48.1.2	33.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
ET2	48	48.1	48.1.4	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	52	52.1	52.1.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.2	52.2.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.2	52.2.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	57	57.3	57.3.1	33.33%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET2	57	57.3	57.3.2	100.00%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET3	58	58.1	58.1.4	10.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.7	25.00%	Dirección de Gobierno Digital	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 10 “Reducción de las desigualdades”** representan un avance de cumplimiento del **28.77%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. En 2020, 79% de la población en México vivía en ciudades con más de 15 mil habitantes, y 77% en ciudades con más de 2,500 habitantes (INEGI, 2020).

Estatal. En el Estado de México el 87% de la población es urbana, distribuida en 3 zonas metropolitanas donde viven 14.2 millones de personas (INEGI, 2020).

Municipal. La población de Tlalnepantla de Baz es de 672,202, contando con una superficie 8,369.73 hectáreas, de las cuales a la zona oriente le corresponden 2,167, 099 hectáreas y a la zona poniente le corresponde una superficie territorial de 6,201.74 hectáreas.

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Tercer Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	11
				%Avance Físico	Responsable Directo	Ciudades y Comunidades Sostenibles
P1	1	1.1	1.1.3	0.00%	Secretaría Técnica	X
P1	4	4.1	4.1.2	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P1	4	4.2	4.2.1	0.00%	Sistema Municipal DIF	X
P1	8	8.1	8.1.1	33.33%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	22	22.1	22.1.2	25.10%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	22	22.1	22.1.3	25.10%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	22	22.2	22.1.4	10.00%	Dirección de Movilidad	X



P3	22	22.2	22.1.5	80.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.1.1	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.1.2	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.1.3	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.1.4	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.2.1	0.00%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.2	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.3	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.4	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.5	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.6	0.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	23	23.2	23.2.7	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.8	0.00%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.9	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.10	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.11	0.00%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	24	24.1	24.1.1	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	24	24.2	24.2.1	30.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	24	24.2	24.2.2	100.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X



P3	24	24.2	24.2.3	33.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	24	24.2	24.2.4	33.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	24	24.2	24.2.5	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	25	25.1	25.1.1	100.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.2	100.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.3	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.4	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.5	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.6	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.7	0.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	25	25.1	25.1.8	33.30%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.9	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.10	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.11	50.00%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.12	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	25	25.1	25.1.13	33.30%	Dirección de Movilidad	X
P3	26	26.1	26.1.1	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	26	26.1	26.1.2	16.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P3	26	26.1	26.1.3	0.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X



P3	26	26.1	26.1.4	100.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	26	26.1	26.1.5	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	27	27.1	27.1.1	33.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.2	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.3	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.4	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.5	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.6	100.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.7	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.8	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	28	28.1	28.1.3	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	29	29.1	29.1.1	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.2	100.00%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.3	20.00%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.4	100.00%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.5	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.6	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.7	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.11	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	35	35.1	35.1.1	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.2	25.00%	OPDM	X

P3	35	35.1	35.1.3	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.4	25.00%	OPDM	X
P3	35	35.1	35.1.7	25.00%	OPDM	X
P3	36	36.1	36.1.1	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.2	32.34%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.3	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.4	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.5	38.28%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.6	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.7	100.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.8	100.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.9	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.10	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.11	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.12	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.13	80.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.14	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.15	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.16	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.17	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P4	37	37.1	37.1.1	36.48%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	37	37.1	37.1.2	29.88%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.5	29.98%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X

P4	38	38.2	38.2.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.2	38.2.3	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
ET2	48	48.1	48.1.5	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	56	56.1	56.1.8	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.9	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.10	33.33%	Secretaría Técnica	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”** representan un avance de cumplimiento del **34.63%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. En México, 79% de la población reside en localidades urbanas, lo que significa mayor presión sobre los recursos naturales, mayor demanda de infraestructura y una mayor generación de contaminantes (INEGI, 2020).

Estatal. La distribución territorial de la población en las Zonas Metropolitanas de la entidad para el año 2020 eran 14, 963,474 millones de habitantes (COESPO, 2020).

Municipal. Tlalnepantla de Baz forma parte de una de las tres zonas metropolitanas del Estado de México, la Zona Metropolitana Cuautitlán – Texcoco (ZMCT), declarada mediante Decreto No. 14 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 19 de noviembre de 2009, donde señala que se conforma por 59 municipios y 6,294 kilómetros cuadrados, en esta zona vive alrededor de 12 millones de personas, poco más del 70% de la población del Estado (Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	12
				%Avance Físico	Responsable Directo	Producción y Consumo Responsables
P2	18	18.2	18.2.1	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P2	18	18.2	18.2.2	33.33%	Dirección de Promoción Económica	X
P3	22	22.1	22.1.1	24.40%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	26	26.1	26.1.1	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	26	26.1	26.1.2	16.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P3	26	26.1	26.1.3	0.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	26	26.1	26.1.4	100.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	26	26.1	26.1.5	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	27	27.1	27.1.1	33.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.2	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.3	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.4	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.6	100.00%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X

P3	27	27.1	27.1.7	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	27	27.1	27.1.8	33.33%	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	X
P3	30	30.1	30.1.3	80.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.5	80.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.6	50.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.7	33.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.8	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	30	30.1	30.1.9	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	30	30.1	30.1.10	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	32	32.1	32.1.1	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.2	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.3	33.33%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.4	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.5	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.6	25.00%	OPDM	X

P3	32	32.1	32.1.7	33.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.8	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.9	33.00%	OPDM	X
P3	32	32.1	32.1.10	25.00%	OPDM	X
P3	32	32.2	32.2.1	33.00%	OPDM	X
P3	32	32.2	32.2.4	25.00%	OPDM	X
P3	34	34.1	34.1.1	25.00%	OPDM	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 12 “Producción y consumo responsables”** representan un avance de cumplimiento del **36.39%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Situación:

Nacional. En México los costos estimados para alcanzar las metas que el país se ha establecido en su Contribución Nacionalmente Determinada (CND) en el marco del Acuerdo de París, son de aproximadamente 126 mil millones de pesos (INECC, 2018).

Estatal. Las emisiones estimadas para las diferentes fuentes (fijas, de área, móviles y naturales) en el Estado de México para el año 2010 en toneladas anuales fueron de: 1,764,561.4 (63.7%) de CO, 607,559.4 (21.9%) de COV, 227,936.3 (8.2%) de NOx, 60,506.2 (2.2%) de PM10, 50,728.5 (1.8%) de NH3, 50,644.1 (1.8%) de PM2.5 y 10,164.6 (0.4%) de SO2 (Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2016).

Municipal. En Tlalnepantla de Baz, al contar con un importante sector industrial, un numeroso parque vehicular, encontrarse dentro de una región con gran afluencia de transporte; además de presentar altos niveles de erosión del espacio natural, se ve en la obligación de tomar acciones que

permitan contrarrestar los efectos negativos que la emisión de contaminantes y el desplazamiento de la naturaleza tienen sobre el entorno. (Plan de Desarrollo Municipal 2022 -2024).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	13
				%Avance Físico	Responsable Directo	Acción por el Clima
P2	21	21.1	21.1.5	27.16%	Dirección de Promoción Económica	X
P3	29	29.1	29.1.8	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	36	36.1	36.1.5	38.28%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.7	100.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.8	100.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.9	33.00%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.10	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.11	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.12	33.33%	Dirección de Protección Civil	X
P3	36	36.1	36.1.16	33.00%	Dirección de Protección Civil	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 13 “Acción por el clima”** representan un avance de cumplimiento del **46.47%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. México cuenta con 2.51 millones de hectáreas con Pago por Servicios Ambientales y 346,940.3 hectáreas de plantaciones forestales comerciales bajo criterios de sostenibilidad (CONAFOR, 2018).

Estatal. El Estado de México cuenta con 10,653.6 Km² de superficie forestal que equivale a casi el 48% del territorio estatal constituido en su mayoría por bosques cuyas especies más comunes son: pino, oyamel y encino. En la superficie forestal existen 10 áreas naturales protegidas (PROBOSQUE, 2021).

Municipal. El Municipio cuenta con El parque Sierra de Guadalupe, el cual es un área natural protegida con una extensión territorial de 12.30km² (Plan de Desarrollo Municipal 2022 -2024).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	15
				%Avance Físico	Responsable Directo	Vida de Ecosistemas Terrestres
P2	19	19.1	19.1.1	100.00%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	19	19.1	19.1.2	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	19	19.2	19.2.1	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P2	19	19.2	19.2.2	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X

P2	19	19.2	19.2.3	33.33%	Dirección de Servicios Públicos	X
P3	29	29.1	29.1.8	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.9	100.00%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	29	29.1	29.1.10	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.1	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.2	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.3	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.4	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.5	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P3	31	31.1	31.1.6	33.33%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”** representan un avance de cumplimiento del **42.85%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Nacional. El promedio nacional del Índice de Estado de Derecho en el Estado de México es de .39. Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho (Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020, World Justice Project).

Estatal. El Índice de Estado de Derecho en el Estado de México es de .36, lugar 27 de las 32 entidades (Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020, World Justice Project)

Municipal. Los resultados de la ENSU correspondientes a diciembre de 2021, señalan que en promedio el 65.8% de los encuestados consideró que vivir en su ciudad es inseguro, para el caso específico de Tlalnepantla de Baz este porcentaje fue del 81.1%, lo cual supera significativamente la media nacional (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024)

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	16
				%Avance Físico	Responsable Directo	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
P3	23	23.1	23.1.1	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.2	23.2.4	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.5	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.7	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.8	0.00%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	23	23.2	23.2.9	33.33%	Dirección de Obras Públicas	X
P3	25	25.1	25.1.3	33.33%	Dirección de Movilidad	X
P3	32	32.1	32.1.9	33.00%	OPDM	X
P4	37	37.1	37.1.1	36.48%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	37	37.1	37.1.2	29.88%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	37	37.1	37.1.3	36.66%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	37	37.1	37.1.4	36.32%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	37	37.1	37.1.5	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X



P4	37	37.1	37.1.6	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	37	37.1	37.1.7	29.98%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.2	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.3	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.1	38.1.5	29.98%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.2	38.2.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.2	38.2.2	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.2	38.2.3	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	38	38.2	38.2.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.2	34.16%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.3	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.5	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.6	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.7	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.1	39.1.8	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X



P4	39	39.2	39.2.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.2	39.2.2	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.2	39.2.3	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.2	39.2.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.2	39.2.5	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.3	39.3.1	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.3	39.3.2	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	39	39.3	39.3.3	36.48%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.1	9.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.2	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.3	31.39%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.4	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	40	40.1	40.1.5	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	41	41.1	41.1.1	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.1.2	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.2.1	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.2.2	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.2.3	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.3.1	30.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.3.2	33.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	41	41.1	41.3.3	25.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P4	42	42.1	42.1.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X

P4	42	42.1	42.1.2	0.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.1	42.1.3	83.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.1	42.1.4	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.1	42.1.5	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.1	42.1.6	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.2.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.2.2	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.2.3	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.2.4	16.66%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.3.1	25.46%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.2	42.3.2	22.96%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET1	43	43.1	43.1.3	73.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	43	43.1	43.1.6	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.1	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.3	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.4	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.5	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.6	33.33%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
ET1	44	44.1	44.1.7	100.00%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.8	33.33%	Dirección de la Mujer	X
ET1	44	44.1	44.1.9	0.00%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
ET2	45	45.1	45.1.1	0.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.1.2	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X



ET2	45	45.1	45.1.3	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.2.2	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	46	46.1	46.1.1	100.00%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	46	46.1	46.1.2	100.00%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	47	47.1	47.1.1	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.2	47.2.1	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.2	47.2.2	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.3	47.3.1	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.3	47.3.2	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.3	47.3.3	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.4	47.4.1	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.4	47.4.2	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.4	47.4.3	0.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
ET2	47	47.4	47.4.4	100.00%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	48	48.1	48.1.3	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	48	48.2	48.2.1	0.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	48	48.2	48.2.3	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	49	49.1	49.1.1	33.33%	Contraloría Interna Municipal	X



ET2	49	49.1	49.1.2	24.99%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.1	49.1.3	33.33%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.2	49.2.1	32.63%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.2	49.2.2	38.99%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.3	49.3.1	33.33%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.3	49.3.2	33.33%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.3	49.3.3	33.33%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	49	49.3	49.3.4	33.33%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	50	50.3	50.3.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	50	50.4	50.4.1	0.00%	Tesorería Municipal	X
ET2	55	55.1	55.1.2	33.00%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.2	55.2.1	33.33%	Dirección de Administración	X
ET2	57	57.1	57.1.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	57	57.1	57.1.2	32.00%	Dirección de Administración	X
ET2	57	57.2	57.2.1	50.00%	Dirección de Administración	X
ET2	57	57.2	57.2.2	33.00%	Dirección de Administración	X
ET2	57	57.3	57.3.3	36.00%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET2	57	57.3	57.3.4	36.00%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET3	58	58.1	58.1.3	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.5	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.8	0.00%	Dirección de Gobierno Digital	X

ET3	58	58.2	58.2.1	15.56%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.2	58.2.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.3	58.3.1	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.3	58.3.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.3	58.3.3	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”** representan un avance de cumplimiento del **35.12%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.



Situación:

Se considera fortalecer la eficacia del Gobierno Municipal lo cual implica la ampliación de alianzas de colaboración entre los sectores público, privado y social, para impulsar las transformaciones que la gente espera y demanda a fin de potenciar la atención de las; de igual forma, se considera que la participación del sector social y del sector privado del Municipio es importante para lograr el desarrollo integral de Tlalnepantla de Baz. (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024).

Pilar / Eje Transversal	Objetivo PDM	Estrategia PDM	Línea de Acción PDM	Cuarto Trimestre - Ejercicio Fiscal 2022	Responsables en la Ejecución de Líneas de Acción del PDM	17
				%Avance Físico	Responsable Directo	Alianzas para Lograr los Objetivos
P1	1	1.1	1.1.2	100.00%	Secretaría Técnica	X
P1	1	1.1	1.1.3	0.00%	Secretaría Técnica	X
P1	14	14.1	14.1.1	30.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.1	14.1.2	15.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
P1	14	14.2	14.2.1	34.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.2	14.2.2	20.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.2	14.2.3	33.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P1	14	14.3	14.3.1	33.33%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
P3	23	23.1	23.1.2	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	23	23.1	23.1.4	0.00%	Dirección de Desarrollo Urbano	X
P3	29	29.1	29.1.2	100.00%	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	X
P4	37	37.1	37.1.3	36.66%	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	X
P4	42	42.1	42.1.2	0.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
P4	42	42.1	42.1.5	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X



P4	42	42.1	42.1.6	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.1.1	0.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.1.2	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.1.3	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.2.1	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	45	45.1	45.2.2	100.00%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	46	46.1	46.1.3	100.00%	Contraloría Interna Municipal	X
ET2	47	47.1	47.1.2	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.3	47.3.3	33.33%	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	X
ET2	47	47.4	47.4.3	0.00%	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	X
ET2	48	48.1	48.1.1	100.00%	Secretaría Particular de la Presidencia	X
ET2	48	48.1	48.1.5	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	48	48.2	48.2.1	0.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	48	48.2	48.2.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	48	48.2	48.2.3	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	48	48.2	48.2.4	32.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	48	48.2	48.2.5	33.30%	Dirección de Gobierno Digital	X



ET2	48	48.2	48.2.6	21.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET2	51	51.1	51.1.3	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	51	51.1	51.1.4	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.1	52.1.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.1	52.1.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.2	52.2.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	52	52.2	52.2.2	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	53	53.1	53.1.1	33.33%	Tesorería Municipal	X
ET2	54	54.1	54.1.1	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.1	54.1.2	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.1	54.1.3	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.1	54.1.4	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.1	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.2	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.3	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.4	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.5	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.6	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.7	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.2	54.2.8	0.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.3	54.3.1	100.00%	Secretaría Técnica	X



ET2	54	54.3	54.3.2	50.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.3	54.3.3	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.4	54.4.1	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	54	54.4	54.4.2	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	55	55.1	55.1.1	100.00%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.1	55.1.2	33.00%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.1	55.1.3	33.00%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.2	55.2.1	33.33%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.2	55.2.2	33.33%	Dirección de Administración	X
ET2	55	55.2	55.2.3	0.00%	Dirección de Administración	X
ET2	56	56.1	56.1.1	100.00%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.2	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.3x	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.4	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.5	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.6	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.7	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.8	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	56	56.1	56.1.9	33.33%	Secretaría Técnica	X

ET2	56	56.1	56.1.10	33.33%	Secretaría Técnica	X
ET2	57	57.1	57.1.1	33.33%	Secretaría del Ayuntamiento	X
ET2	57	57.1	57.1.2	32.00%	Dirección de Administración	X
ET2	57	57.3	57.3.1	33.33%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET2	57	57.3	57.3.3	36.00%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET2	57	57.3	57.3.4	36.00%	Coordinación General de Mejora Regulatoria	X
ET3	58	58.1	58.1.1	0.00%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.2	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.3	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.1	58.1.6	33.33%	Dirección de Gobierno Digital	X
ET3	58	58.2	58.2.3	27.21%	Dirección de Gobierno Digital	X

Las líneas de acción del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que atienden directamente el **ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos”** representan un avance de cumplimiento del **9.89%** al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Conforme a lo anterior, se presenta hasta el momento un **avance general de atención a los ODS de la Agenda 2030 del 31.48% al cuarto trimestre de esta Administración.**

SIMED-EDOMEX

El Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación (SIMED-EDOMEX) es un sistema administrado por el **COPLADEM**, para el seguimiento y evaluación de los objetivos, metas y presupuestos del **Plan Estatal de Desarrollo**, así como para medir los avances en la consecución de los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** y sus metas de la **Agenda 2030** en el Estado de México.

El **SIMED-EDOMEX** es una plataforma informática que se alimenta con información de las dependencias y entidades tanto del Gobierno del Estado de México como los gobiernos municipales como. La operatividad del Sistema integra tres vertientes: 1. Interoperabilidad

con el Sistema de Informe de Gobierno SIEIG 2.0 que aloja el IGECEM; 2. Plataforma de monitoreo de los Planes de Desarrollo Municipal que administra el COPLADEM; y 3. Indicadores estratégicos consignados en el PDEM 2017-2023 alineados a las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Las vertientes dos y tres del Sistema contribuyen a determinar el avance en la ejecución de los planes de desarrollo y la consecución de los ODS de la Agenda 2030, para el caso de los municipios con base en el cumplimiento de las metas de actividad establecidas en el Programa Anual del PbRM, alineadas a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal.

3.2 Implementación de Proyectos Especiales

Como parte de la *Territorialización de la Agenda 2030*³, es importante la socialización, capacitación y diálogo colectivo, así como iniciativas promovidas por la sociedad civil, sector privado y otros actores, para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Bajo este contexto se considera la integración de equipos de trabajo en diversas materias para el fomento a la Agenda, se podrán implementar proyectos especiales focalizando los recursos requeridos hacia el cumplimiento de algún ODS o de algunas de sus metas, con base en la coordinación entre las diversas dependencias y entidades municipales, los diferentes órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, para lo cual podrá llevarse a cabo la gestión de los recursos requeridos.

Cabe mencionar que se han realizado **2 conversatorios sobre la Agenda 2030** dirigidas a los Titulares de las diferentes dependencias, entidades e institutos y para los Enlaces Administrativos y de Planeación (Estructura operativa); todos como actores estratégicos, en donde se han dado a conocer que diversos organismos y agencias internacionales cuentan con recursos disponibles, para lo cual requieren de proyectos sostenibles, innovadores, viables y sólidos que contribuyan efectivamente al cumplimiento de la Agenda 2030.

³ Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. *Notas de Planificación para el Desarrollo No. 1*

4. Referencias Documentales

- *Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015.* Disponible en https://unctad.org/system/files/official-document/A_70_L33_es.pdf.
- *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México,* disponible en <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>.
- *Reformas a la Ley de Planeación,* publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de febrero de 2018, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513502&fecha=16/02/2018.
- *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030,* elaborada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y el proyecto “Iniciativa Agenda 2030” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Disponible en <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-con-el-enfoque-de-la-agenda-2030>.
- *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe,* publicación de la CEPAL, disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40155/S1801141_es.pdf.
- *Publicación Territorialización de la Agenda 2030 del Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe,* disponible en <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/note/files/NOTA%201.%20TERRITORIALIZACI%C3%93N%20PDF.pdf>.
- *Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023 del Estado de México,* disponible en https://issuu.com/copladem/docs/pdem_2017-2023_web.

- *Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 de Tlalnepantla de Baz*, disponible en <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/2370st.pdf>
- *Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)* del ejercicio fiscal 2022, disponible en <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/secretariatecnica/> .
- *Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación (SIMED-EDOMEX)*, disponible en <https://simed.edomex.gob.mx/SIMEDWeb/faces/PilaresODSEstatal.xhtml>.
- Consulta de datos en la plataforma informática *DataMun*, disponible en <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>.
- Consulta de datos en la plataforma informática *DataMéxico*, disponible en <https://datamexico.org/>.
- Decreto de creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017.
- Decreto de por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de México, disponible en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/nov294.pdf>.
- *Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2016*, disponible en http://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones%20Hist%C3%B3ricas/1_Inventario_Emisiones/IEEGEI%202016_%2030%20novi2018.pdf.
- Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020, World Justice Project, disponible en https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2020/02/1_ReporteSpanish MSI-2019-2020-VF2.pdf.

Integrantes del Consejo Municipal para la Agenda 2030

No.	Dependencia/ Sector	Cargo	Titular
1	Presidente Municipal	Presidente	Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
2	Secretaría Técnica	Vicepresidente	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez
3	UIPPE	Secretario Técnico	C. Eduardo Pérez Monroy
4	OPDM	Vocal	Mtro. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez
5	Sistema Municipal DIF	Vocal	C. Maria de Lourdes Montiel Paredes
6	Dirección de Movilidad	Vocal	Ing. Daniel Arreola Alvarez
7	Dirección de Desarrollo Social	Vocal	Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda
8	Dirección de la Mujer	Vocal	Lic. Irma Lorena Roa López
9	Dirección de Servicios Públicos	Vocal	Lic. Jorge Cervera Muñoz
10	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	Vocal	Lic. Fidel Rodrigo Velázquez Escalera
11	Dirección de Promoción Económica	Vocal	Lic. Rodrigo Ortiz Camacho
12	Dirección de Desarrollo Urbano	Vocal	Ing. Arq. Edgar Raúl Vargas Gómez
13	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Vocal	Lic. Patricia Marisol Mora Tinoco
14	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Vocal	Lic. Arturo Centeno Cano
15	Representante Académico	Vocal	Dra. Maria del Coro Arizmendi Arriaga
16	Representante Empresarial	Vocal	Lic. Elizabeth Sosa Hernández
17	Representante Social	Vocal	Lic. Alfredo Martínez Rosas
18	Representante Social	Vocal	Lic. José Antonio Fernandez García
19	Asesor del COPLADEM	Director de Evaluación y de Seguimiento del COPLADEM	Lic. Edgar Rodríguez Venancio